Nombre del Contratista: **Juan Sebastian Ramon Cordoba** **Cedula: 1.081.392.161 de Neiva**	**VALOR INICIAL:** $$24.300.000 **ADICIONAL No.1:** **VALOR TOTAL:** $ $24.300.000
Registro Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.000398 **Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.000147** **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primera correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día últimos del respetivo mes. 2) Pagos mensuales iguale vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000** , y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes	**Periodo de Ejecución:** 01 de Junio del 2025 al 15 de Junio del 2025
Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGUISTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA 'Y ADOLESCENCIA **FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 04 DE FEBRERO DE 2025** **FECHA DEL ACTA DE INICIO 10 de febrero del 2025** **ACTA DE SUSPENSION: 16 DE JUNIO DEL 2025** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A** **FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre del 2025** **Registro Banco de Proyectos: 2024410010120** **No. DERECHOS DE CONTRARACION: 25010410002138**	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

Powered by CamScanner

En de objeto contratado, y revisado el informe presentado por el contratista **Juan Sebastian Ramon Cordoba** se puede establecer que desarrollo las actividades que se derivan del contrato de prestación de servicios No. **0130** del 04 de febrero de 2025 y del cual soy supervisor, por tal motivo me permito presentar el siguiente informe.

Durante el periodo de ejecución se evidenció que el contratista realizó las siguientes actividades así:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	El contratista acató los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	El contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus 'funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista prestó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional. Mantuvo unas buenas relaciones de cordialidad, brindando una adecuada atención al usuario, desempeñando sus funciones y entregando al máximo sus capacidades para cumplir con las metas definidas.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	El contratista realizó el pago correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales, como está estipulado en el contrato e hizo entrega de la planilla mes de Mayo de 2025. No, **6603636887**
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista cumplió con el plazo estipulado en la radicación de cada una de sus cuentas, como se evidencia en el sistema.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista está en proceso de desarrollo de esta obligación. Anexó Circular 002 del 23 de febrero de 2024.

Powered by CamScanner

Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	El contratista hasta el momento no se le ha designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	El contratista hasta el momento no se le ha designado como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	El contratista hizo entrega al supervisor del contrato del **Quinto informe mensual** de las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y atendió los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodio de los bienes y demás elementos utilizados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Powered by CamScanner

12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista tuvo a su disposición equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no ejecuto esta obligación contractual, porque hasta el momento no está en la obligación de cumplir con la facturación electrónica conforme a la reglamentación.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista no le ha sido asignadas otras obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
1. Cumplir con las metas establecidas por el equipo de supervisión mensualmente, las cuales serán' lotificadas por la coordinadora del equipo de profesionales de apoyo pedagógico.	El contratista cumplió con las metas establecidas por el equipo de supervisión notificadas por la coordinadora del equipo de profesionales de apoyo pedagógico según el acta de metas No. 005 del 01 de JUNIO del 2025. **Soporte: acuerdo de metas No. 005 del 01 de JUNIO del 2025**
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
2. Socializarlos directivos docentes de las Instituciones Educativas, las actividades acordadas con el equipo de suspensión, por medio de acta de socialización del cronograma de actividades.	El contratista cumplió con las metas establecidas y notificadas por la coordinadora del equipo de profesionales de apoyo pedagógico por medio del acta

Powered by CamScanner

	de cronograma No. 005 y la lista de entregables. Soporte: acta de cronograma de actividades No.005
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
3. Asesorar acompañar a las Instituciones Educativas asignadas en cada uno de los procesos fundamentales de la inclusión (presencia, participación y progreso), garantizando con ello una educación inclusiva, donde se proporcionen los apoyos y los ajustes necesarios para acceso, permanencia y una educación con calidad en condiciones de igualdad.	El contratista asesoró los procesos fundamentales de inclusión a través del acompañamiento pedagógico. **Anexo: Formato estudiantes oyentes y registro fotográfico**
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
4. Promover adquisición de la LSC a los estudiantes sordos.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación a través de la asesoría a los padres de familia, y acompañamiento pedagógico y enseñanza de lengua de señas a los estudiantes oyentes. **Evidencias: Formato de acompañamiento pedagógico, elaboración de material, y Registro fotográfico.**
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
5. Enseñar la LSC en ambientes de interacción con los docentes y padres de familia en coherencia con la propuesta educativa.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación a través de la enseñanza de LSC a estudiantes oyentes.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
6. Planear desarrollar actividades significativas que contribuyan a la adquisición, uso y cualificación de la LSC por parte de los estudiantes sordos.	El contratista realizó Planeo y desarrollo las actividades extracurriculares de la cultura sorda **(11 de Junio del 2025)** **Evidencias: Formato de Actividades Extracurriculares de cultural sorda y Registro Fotográfico.**

Powered by CamScanner

Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
7. Participa en la planeación y desarrollo de actividades significativas con el docente, contribuyan a la adquisición, uso y cualificación de la Lengua de Señas Colombiana por parte de los estudiantes.	Esta actividad no se ejecutó en el presente mes, por lo tanto, se irá desarrollando durante la ejecución del contrato
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
8. Colaborar con la relación del evento municipal de experiencias exitosas en educación inclusiva de las I.E. oficial, donde se den a conocer las experiencias exitosas de estudiantes con discapacidad.	Esta actividad no se ejecutó en el presente mes, por lo tanto, se irá desarrollando durante la ejecución del contrato
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
9. Presenta un informe mensual dentro de los diez primeros días del siguiente mes de ejecución del contrato a la secretaria de Educación Municipal de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos y registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quiénes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.	El contratista presentó el cuarto informe mensual dentro de los primeros diez días primeros del mes de ejecución del contrato, a la secretaría de Educación Municipal, de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con las respectivas evidencias, el cual fue firmado por los directivos de la Instituciones Educativas. **Evidencias: Informe Mensual y Certificado de Asistencia.**

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	10 DE FEBRERO DEL 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.01	02	16 DE JUNIO DEL 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio al 15 de Junio de 2025. Por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE ($1.350.000)

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

Powered by CamScanner

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE EGRESO No. **2025.CEN.01.002566**	27 DE MARZO DE 2025	$1.890.000	$1.890.000	$22.410.000
COMPROBANTE EGRESO No. **2025.CEN.01.004435**	28 DE ABRIL DE 2025	$2.700.000	$4.590.000	$19.710.000
COMPROBANTE EGRESO No. **No. 2025.CEN.01.006744**	23 DE MAYO DE 2025	$2.700.000	$7.290.000	$17.010.000
COMPROBANTE EGRESO NO.	TRÀMITE	$2.700.000	$9.990.000	$14.310.000
COMPROBANTE EGRESO NO.	TRÀMITE	$1.350.000	$11.340.000	$12.960.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$24.300.000		$24.300.000	$11.340.000	$12.960.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Octava. – Garantías: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.

- ✓ Cláusula Vigésima. – perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El municipio publicará el respectivo contrato en la plataforma SECOP II, para que un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva.

- ✓ Se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **25010410002138**

Powered by CamScanner

✓ Cláusula décima primera. – Afiliación y pago del contratista al sistema de seguridad social: De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el contratista deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal el fin.
Sistema Integral de Seguridad Social integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de Mayo, según planilla Nro. **6603636887**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$178.000
PENSIÓN	MAYO	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	$7.500
	TOTAL	$413.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Apoyo a la Gestión 0130** del 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 30 de Mayo de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.000147	2025.CEN.01.000398	4500-1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$1.350.000
Valor a Pagar.			$1.350.000

Powered by CamScanner

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cuarto pago parcial (5/10) correspondiente al periodo mencionado.
Informe presentado en Neiva, a los 19 JUN. 2025

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria De Educación Municipal de Neiva
Supervisor

GERMÁN CASTAÑEDA VARONA
Profesional Especializado
Líder Cobertura Educativa

EDILLAMID QUINTERO RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Cobertura Educativa

OLGA LUCIA MEDINA RAMIREZ
Coordinadora del Equipo de Profesionales

Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0130 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA 1.081.392.161 de NEIVA-HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($24.300.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de febrero de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	16 de junio de 2025

En Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025, se reunieron el **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, de Secretaría de educación, en calidad de supervisor del contrato y **JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA** , en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. En razón al receso vacacional del mes de junio de los estudiantes, docentes y personal administrativos, de acuerdo al calendario escolar 2025 tanto el contratista como la secretaria de Educación, requieren llevar a cabo la suspensión del contrato de prestación de Servicios Apoyo a la Gestión 0130 de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

NOTA: El contratista para el mes de Junio presentara su cuenta de cobro comprendida entre los días primero de (1) Junio al quince (15) de Junio de 2025.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de educación
Supervisor

Sebastian Ramon C.
JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA
Cc No. 1.081.392.161 de NEIVA-HUILA

Proyectó: Ismael Calderon
Ismael Calderon
Técnico Operativo

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner